



CONAMYPE

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), comunica a la población en general, lo siguiente:

La Gerencia de Talento Humano, a través de la oficial de información, **informa a la población en general:**

En consideración a lo previsto en la Ley de Acceso a la Información Pública, según la cual, todas las instituciones del Estado están obligadas a poner a disposición de los usuarios la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; y que el objeto principal de la CONAMYPE, por Ley, es “Promover la creación de una cultura empresarial de innovación, calidad y productividad, que contribuya al avance en los procesos de producción, mercadeo, distribución y servicio al cliente de las MYPE en el marco de las estrategias del desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible del país.”

Así como a lo señalado en el **Art. 1 numeral 1.7 inciso segundo del Lineamiento nº 2 para la publicación de la información oficiosa emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública**, y que literalmente dice, que debe publicarse: **“Las remuneraciones pagadas en concepto de horas extras que reciben los empleados públicos”**.

Se declara, que el **pago de horas extras a empleados públicos de la CONAMYPE**, es de carácter **inexistente en esta institución**, para los meses de mayo a julio de 2022, ya que la misma no eroga fondos en costos de pagos de horas extras, pero en caso se llegasen a erogar estos fondos, se dará a conocer de manera oportuna.

No habiendo más que hacer constar, firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de San Salvador, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintidós.


Licda. Magdalena del Carmen Peña Ardón
Oficial de Información
CONAMYPE

